

ATHA-DRAH-FCES-007-001-12

Acta de origen del estado de
Hon. Dns. Buenos del año de
1689.

Alcaldes hon. Dns.

Rev.

En la villa de San Juan de los Rios. Aho dia mes año.
Dns. Por el mismo mo de nre Sr. estando en su
Ayuntamiento los oficiales de Dns. del estado de hon
Dns. Buenos desta villa segun lo tienen de costum
bre por filo para aver la elec. de ofi. de ella para
en todo este quinquenio para aello cuando non brado
electores segun costum bre de estos. cuando brado
en forma. de oro de azer la cha eleccion vien
fielmente de aza de loho duram, lo prome
tieron de azer asi y la yzieron en la forma sigte.
Lo primero se non bro por el cal de hordinario desta
villa de loho esta do de honbres buenos a man
Arto no lo per de buiso para en todo este quinquenio
por el vizor del dho estado a fin. de aver
y zis para en dho año.

202

12.
 Qten nombraron Por Procurador General desta Sta
 uilla a Maubias de Vermeo
 Item mayor domo de la Iglesia a Domingo de Aguiar
 Por colector de bulas Juan de Suro
 Por Alguacil Juan Lopez
 Por mayor domo uiceroy Juan de Arredondo
 Por Alguacil del campo Juan de Aguiar
 Por fiscal del vino Domingo de Don Jhon
 La dicha elecion se hizo en esta conformidad
 asi de esta uilla como la de Almagro y despues
 de dicha elecion Represento Maubias Perez de
 Vermeo, Sera notorio visto delgo por su antepa
 sado por su apellido de Perez de Vermeo como
 descendiente de Viendo de la noble hermandad
 de Cavalleros de los delgo de la noble herman
 de badajoz en esta prouincia y a maior abar
 damiento en el noble senorio de Oropesa
 y por esto. Carvase en las necesarias no le
 parare por suyo, asi ni sus descendientes
 si le amitan en esta elecion ni en quantas en lo
 subando le nombraren del. ni sus Venideros
 porque protestava y pedia testimonio de ello ante
 el Jnfra escrito en no delo qual dho. Senore dize
 que los que piden con Placion del condestable de
 superencion y protesti una dos tres y las demas
 conseruantes aminorito y que por laron de sus
 Cortes medio. no presentaba ningunquien y noblera
 de puente pero queluego de meyorar de fortuna
 de vienes fueia de lo saca de que el
 ynfra escrito en no doi fee y fimo

Am sem

Lorenzo de' Medici